

**PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
INGRESO EN CATEGORÍA DE AYUDANTE FERROVIARIO (RAMA DE
CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍA), ÁMBITO ESTATAL EXCEPTO
COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA, EN ADIF**

RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN

¿Quién puede participar en la convocatoria?

Todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria (puntos del 1 al 4 del Apartado I de las Bases de Convocatoria), así como los requisitos específicos que se establecen en el apartado requisitos descritos en el Anexo I de las Bases de Convocatoria.

Comprueba que dispones de la titulación exigida para el perfil según el Anexo I de las Bases de la Convocatoria, en el apartado “Requisitos”, expedida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (20 de enero de 2026). Si no reúnes alguno de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria, serás eliminado/a de la misma después de haber superado las pruebas selectivas.

¿Puedo inscribirme en la presente Convocatoria, así como en la de Ayudante Ferroviario ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Las personas interesadas deberán tener en cuenta que las pruebas selectivas de la presente convocatoria se realizarán en Madrid, de forma simultánea (mismo día y hora) a las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la categoría de Ayudante Ferroviario, rama de Conservación y Vigilancia de Vía, ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cataluña (Código: PNI25/07), que se celebrarán en Barcelona.

¿Cuál es el plazo de inscripción?

El plazo de inscripción es desde el día 11 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026 inclusive. El período improrrogable de pago para el ingreso de las tasas de examen, por parte de las personas interesadas, coincidirá con el plazo de admisión de solicitudes de participación.

¿Qué documentación tengo que aportar durante la inscripción?

En el proceso de solicitud no se debe adjuntar ningún tipo de documentación a excepción de los siguientes casos:

- Excedentes voluntarios de Adif.
- Personas que adquirieron experiencia ferroviaria en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los Regimientos de Movilización y Prácticas hasta la 45^a Promoción o Zapadores Ferroviarios hasta la 27^a Promoción o en las Escuelas de Aprendices.
- Trabajadores cuya relación laboral con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) o el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias se extinguió como

consecuencia de declaración de incapacidad permanente en los grados de total, absoluta o de gran invalidez.

- Personas que, no teniendo la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o la de un Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estén incluidas entre los sujetos admitidos a participar en la letra a del punto 1, del apartado I "SUJETOS ADMITIDOS A PARTICIPAR".
- Personas que están exentas del pago de la tasa.
- Personas con discapacidad mayor o igual al 33 % que soliciten una adaptación.
- Personas cuyo idioma nativo no sea el castellano.

Para incluir la documentación en esos casos, las personas candidatas podrán hacerlo al llenar su solicitud de inscripción, adjuntando el documento en el espacio habilitado al efecto. Así mismo, la posibilidad de subir dicha documentación a la "Consulta estado participación" estará activa a lo largo del período de inscripciones, pero si ya se hubiera subido un documento, primero habrá que eliminarlo y después, sustituirlo por otro.

Existen distintos tipos de documentación que la persona candidata podrá subir en esta fase de inscripción:

1. Acreditación reúne condiciones de trabajo en España.
2. Acreditación nivel B1 de castellano.
3. Documentación solicitud adaptaciones tiempos/medios.
4. Acreditación relación con Adif o experiencia ferroviaria.
5. Documentación acreditativa discapacidad.
6. Acreditación familia numerosa.
7. Acreditación familia numerosa categoría especial.
8. Acreditación víctima de terrorismo.
9. Acreditación condición de demandante de empleo del Servicio Público de Empleo.
10. Informe negativo de rechazos.
11. Declaración jurada sobre las rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

Es posible que alguno de los apartados de documentación se encuentre ya cumplimentado, esto es debido a que con anterioridad el documento ha sido aportado por la persona candidata en otras convocatorias.

Puedes consultar la documentación solicitada en cada caso en el punto 4 del apartado II. SOLICITUDES de las bases de la convocatoria.

¿Cómo se realiza la inscripción?

Tienes disponible en la página web de Adif una Guía (Instrucciones para formalizar la inscripción) que te ayudará a cumplimentar correctamente la solicitud de inscripción. Así mismo, sigue con atención las indicaciones de la aplicación que te indicará cuándo debes adjuntar documentación y si has introducido algún dato erróneamente.

Ten en cuenta que, una vez finalizado el período de inscripción, no podrás realizar ningún cambio en la misma.

He cometido un error al realizar la inscripción, ¿se puede modificar la solicitud?

Una vez finalizado el periodo de inscripción, no podrás realizar modificaciones, ni añadir información, salvo en los siguientes supuestos:

MODIFICACIONES DURANTE TODO EL PROCESO SELECTIVO:

Supuesto 1: Cambios en los datos de contacto (correo electrónico o teléfono)

Si una vez terminada tu inscripción, quisieras realizar un cambio en los datos de correo electrónico o teléfono, deberías entrar a la "Consulta estado participación" y llenar los datos que se indican:



Te aparecerá una pantalla del siguiente tipo (a modo de ejemplo) y deberás clicar en el recuadro "Cambiar datos contacto".



Se abrirá una nueva pantalla, dentro de la cual podrás cambiar dichos datos.



Para recibir un código de verificación, debes seleccionar el método de envío (correo electrónico, teniendo en cuenta que se usará el contacto original y no el nuevo, o por SMS):

Datos de contacto

Puede modificar los datos de contacto para futuras comunicaciones. Asegúrese de introducir los datos correctamente

Teléfono: 612345678
E-Mail: PRUEBA@GMAIL.COM
[Cambiar datos](#)

Vamos a proceder a mandar un mail de verificación. Seleccione el método de envío. Se usará el contacto original (no el nuevo)

Mandar código de verificación por E-mail
 Mandar código de verificación por SMS

[Obtener código](#)

Por último, tendrás que introducir dicho código para validar tu identidad.

Datos de contacto

Puede modificar los datos de contacto para futuras comunicaciones. Asegúrese de introducir los datos correctamente

Teléfono: 612345678
E-Mail: PRUEBA@GMAIL.COM
[Cambiar datos](#)

Vamos a proceder a mandar un mail de verificación. Seleccione el método de envío. Se usará el contacto original (no el nuevo)

Mandar código de verificación por E-mail
 Mandar código de verificación por SMS

[Obtener código](#)

Se le ha enviado el código. Introdúzcalo para validar su identidad

[Enviar](#)

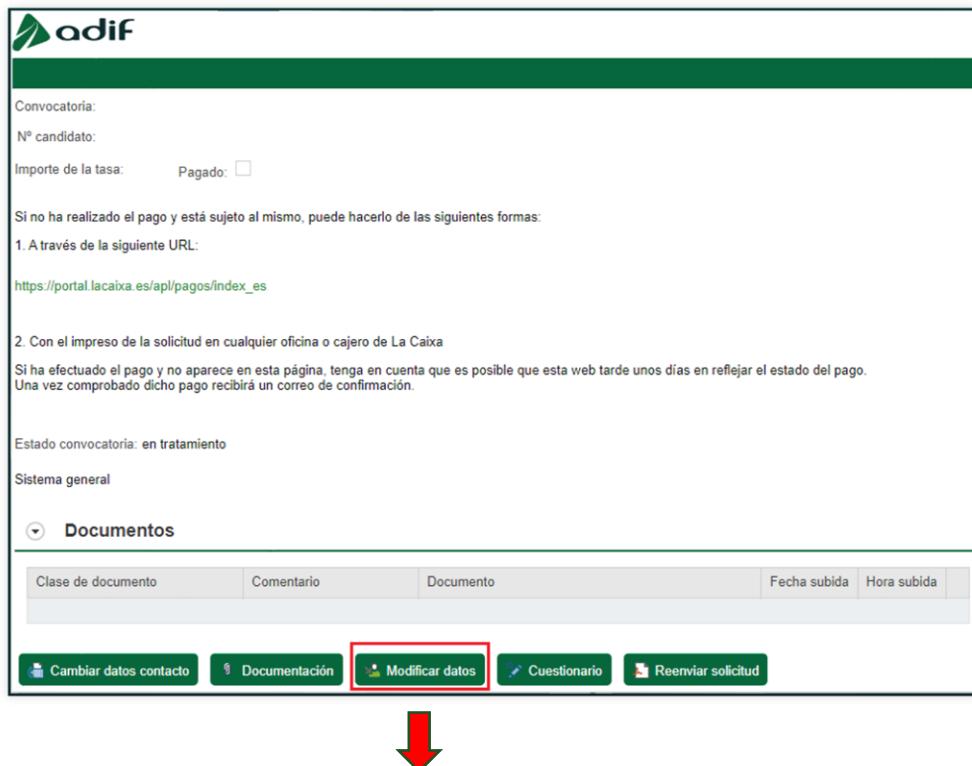
Supuesto 2: Cambio en los datos personales

Si has cometido algún error al introducir tus datos personales en la solicitud, podrás subsanar dicha circunstancia, enviando un tipo de comunicación denominado “MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA SOLICITUD” a través del enlace “Comunicaciones del candidato”, disponible en la página web de Adif. En esta comunicación deberás indicar claramente el error que has cometido y Adif se pondrá en contacto contigo para gestionar dicha incidencia.

MODIFICACIONES SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Supuesto 3: Cambio en datos personales, de contacto, académicos y profesionales

Durante el periodo de inscripción se podrán cambiar los datos personales, de contacto, académicos y profesionales, a través del enlace “Consulta estado participación”, accediendo a la pestaña “Modificar datos”:



Convocatoria:
Nº candidato:
Importe de la tasa: Pagado:

Si no ha realizado el pago y está sujeto al mismo, puede hacerlo de las siguientes formas:
 1. A través de la siguiente URL:
https://portal.lacaixa.es/api/pagos/index_es

2. Con el impreso de la solicitud en cualquier oficina o cajero de La Caixa
 Si ha efectuado el pago y no aparece en esta página, tenga en cuenta que es posible que esta web tarde unos días en reflejar el estado del pago.
 Una vez comprobado dicho pago recibirá un correo de confirmación.

Estado convocatoria: en tratamiento
 Sistema general

Documentos

Clase de documento	Comentario	Documento	Fecha subida	Hora subida

Cambiar datos contacto **Documentación** **Modificar datos** **Cuestionario** **Reenviar solicitud**



Modificación de los datos del candidato

Datos personales

Tipo documento: D.N.I (N.I.F.) NIF:
 * Nombre:
 * 1º apellido: * 2º apellido:
 * Sexo: Femenino * Fecha nacim.:
 * Nacionalidad: España

Domicilio

* País: España * Tipo vía: Avenida * Calle: * Nº: Piso:
 * Población: MADRID * Provincia: Madrid * CP:

Datos académicos

* Titulación Requerida: * Titulación:

Datos profesionales

Relación con Adif/Adif AV: Ninguna * Matrícula:
 Regimiento o Escuela ferroviarios: Ninguna * Número de promoción:

* Campos obligatorios

Supuesto 4: Cambio en documentación adjunta a la inscripción

Si durante el periodo de inscripción deseas cambiar la documentación que has adjuntado o te das cuenta de que te olvidaste de adjuntarla, tendrás disponible a través de la “Consulta estado participación” los apartados correspondientes para adjuntar la documentación.

El sistema no permite introducir más de un archivo por cada apartado, por lo que, en caso de querer modificar un documento ya introducido, deberás previamente eliminarlo, y a continuación, volver a adjuntar el archivo correcto. El documento que se considerará válido será el último que se haya introducido.

Únicamente durante el periodo de inscripción podrás modificar la documentación adjuntada durante el proceso de inscripción, a través del enlace “Consulta estado participación”, pulsando el botón verde llamado “Documentación”. Deberás eliminar el archivo previamente adjuntado pulsando en “Borrar” y adjuntar el nuevo en su lugar. Ten en cuenta que al adjuntar o sustituir

un archivo, **este cambio también se realizará en el resto de convocatorias en las que te encuentres inscrito o vayas a inscribirte y sea necesario el mismo documento.** Podrás comprobar la actualización del documento en todas tus inscripciones accediendo a la “Consulta estado participación” de cada una de ellas y comprobando que aparecen en la tabla de “Documentos anexados” dentro del apartado “Documentación”, así como en el justificante de tu solitud.

RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

¿Cuándo debo tener cumplidos los requisitos?

Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación (20 de enero de 2026) y ser mantenidos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión del puesto obtenido.

Si no reúnes alguno de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria, serás eliminado/a de la misma. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos deberás presentarla una vez hayas superado la FASE 1^a DE OPOSICIÓN.

¿Las personas cuyo idioma nativo no sea el castellano deben acreditar el idioma castellano para ser admitidos a la convocatoria?

El puesto de Ayudante Ferroviario conlleva la necesaria obtención de la habilitación profesional regulada en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por lo que los interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, por razones de seguridad en la circulación, deberán acreditar el requisito de conocimiento del idioma castellano correspondiente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Será posible acreditar tal conocimiento adecuado del castellano mediante la aportación de certificación acreditativa de haber cursado en castellano los estudios conducentes a la obtención en España de un título universitario o del título exigido para la participación en el perfil correspondiente en la presente convocatoria, así como de dichos títulos españoles propiamente dichos.

RELACIONADAS CON EL TEMARIO

¿Dónde puedo encontrar el temario para estudiar?

Los programas exigidos en la FASE 1^a DE OPOSICIÓN para la realización de los Test de conocimientos se encuentran especificados en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria y disponibles en la página web de Adif www.adif.es.

Puede consultarlos en este enlace: <https://cfv.adif.es/FTPEnlace/ayund-ferrov-ccaa>

RELACIONADAS CON LAS TASAS

¿Tengo que pagar más de una tasa si me presento a varias convocatorias?

Sí, las personas interesadas deberán realizar tantos ingresos independientes como convocatorias en las que deseen participar.

Las personas interesadas deberán tener en cuenta que las pruebas selectivas de la presente convocatoria se realizarán en Madrid, de forma simultánea (mismo día y hora) a las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la categoría de Ayudante Ferroviario, rama de Conservación y Vigilancia de Vía, ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cataluña (Código: PNI25/07), que se celebrarán en Barcelona.

El **período improrrogable** de pago para el ingreso de las tasas de examen, por parte de las personas interesadas, coincidirá con el plazo de admisión de solicitudes de participación.

No pagué la tasa por creer que cumplía alguna de las causas de exención y luego me he dado cuenta de que no era así, ¿puedo pagarla una vez finalizado el periodo de inscripción?

El pago de la tasa solo se puede efectuar durante el plazo de inscripción que establezca la convocatoria. La falta de pago en dicho plazo será causa de exclusión.

¿Quién está exento del pago de la tasa?

Esta información está descrita en las Bases de la Convocatoria.

- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, que no hubieran rechazado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y además que carezcan de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

- Debe quedar acreditado documentalmente que la persona candidata ha estado inscrita en el Servicio Público de Empleo al menos desde el día 10 de noviembre de 2025 hasta el día 10 de diciembre de 2025 ininterrumpidamente.
- Asegúrese de verificar que las fechas indicadas en la documentación aportada acreditan la situación de desempleo durante, al menos, el plazo anteriormente indicado. Para ello, el informe que acredite tal condición debe estar emitido a partir del 10 de diciembre de 2025 debiendo constar en el mismo, una fecha de alta anterior al 10 de noviembre de 2025. Así como aportar el resto de documentación necesaria.

- Familias numerosas de categoría especial.
- Víctimas del terrorismo.
- Los incluidos en los puntos 2 y 4 del apartado I "SUJETOS ADMITIDOS A PARTICIPAR" de las presentes bases.

¿Quién tiene Bonificación en el pago de la tasa?

Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50 %.

¿Cómo/dónde puedo pagar la tasa de examen?

En el caso de que no estés exento del pago de la tasa, procede al abono de esta. Puedes hacerlo de forma online con tarjeta bancaria, pulsando sobre el enlace disponible al finalizar la inscripción, o posteriormente accediendo a la página web de la entidad financiera colaboradora

(CAIXABANK) y pulsando sobre el enlace "[Pagar ahora con número de código de barras](#)" (introduciendo la numeración correspondiente al código de barras que se muestra en la solicitud de admisión).

En el caso de no realizar el pago online, tendrás a tu disposición otras dos modalidades de pago diferentes, debiendo generar en todo caso el documento PDF "SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN" (mediante la opción que se facilita a través de la página web) e imprimir un ejemplar en papel tamaño A4 para tramitar el pago de la tasa.

Modalidad de Pago en efectivo. Con el ejemplar impreso con código de barras en cualquier oficina de la red de la entidad financiera colaboradora en la recaudación para realizar el ingreso en efectivo por ventanilla en el horario comercial.

Realizado el ingreso, este deberá constar en el modelo mediante validación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada como justificante del pago efectuado.

Modalidad de pago a través de cajero automático. Podrás realizar el pago con tarjeta bancaria en toda la red de cajeros de la entidad financiera colaboradora en la recaudación, independientemente de que seas o no cliente de esta entidad. Para ello deberás disponer la lectura del código de barras habilitado en el ejemplar impreso en el cajero automático o teclear en el mismo el código numérico a que representa y que figura bajo aquel, según las instrucciones de operativa en el mismo.

Realizado el ingreso, el cajero automático imprimirá un justificante del pago realizado.

¿Cómo puedo comprobar que el pago de la tasa se ha realizado correctamente?

A partir de las 48 horas transcurridas después de realizar el abono de la tasa por cualquiera de los medios de pago habilitados al efecto (online, ventanilla o cajero automático), podrás acceder a consultar el estado de tu inscripción, a través de la página web pulsando sobre el enlace "Consulta estado participación", accediendo con tu "Número de documento de identificación" y el "Código de participación". De esta forma podrás realizar un seguimiento del pago de la tasa de derechos de examen por si se produjese alguna incidencia al realizar dicho pago.

He pagado las tasas de examen y no puedo presentarme, ¿cómo solicito la devolución?

No existe derecho a la devolución de tasas salvo causa imputable a Adif.

¿Cómo puedo acreditar la exención del pago de tasas por encontrarme en situación de desempleo?

Las personas que se encuentren en situación de desempleo, para acreditar la exención del pago de tasas, deberán adjuntar en el momento en el que se les indique en la aplicación, los archivos PDF que contengan estos tres documentos:

- Certificado de los Servicios Públicos de Empleo en el que conste que la persona interesada demandante de empleo lleva inscrito al menos un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria (al menos desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025 ambos inclusive), de manera ininterrumpida en el citado Organismo.

- Informe de los Servicios Públicos de Empleo en el que conste que la persona interesada no haya rechazado oferta de empleo adecuado ni se haya negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- Anexo III: "Modelo oficial de declaración sobre las rentas del interesado" disponible en las Bases de la Convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado.

RELACIONADAS CON EL BAREMO DE MÉRITOS

El baremo de méritos no hay que cumplimentarlo en la fase de inscripción. Solo las personas candidatas que superen la Fase 1^a DE OPOSICIÓN, tendrán que hacerlo, tal y como viene descrito en las bases de la convocatoria. Llegado el momento, se informará y se publicará convenientemente el procedimiento a seguir.

RELACIONADAS CON EL ACCESO A LA CONSULTA ESTADO PARTICIPACIÓN



¿Cómo accedo a la Consulta estado participación? Para acceder a la "Consulta estado participación" en la página web de la convocatoria deberá introducir el Número de documento de identificación (1) y el Código de participación (2) que aparecen en su solicitud, tal como se señala en la imagen adjunta:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN

MINISTERIO: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructura Ferroviaria

CENTRO-CELESTE: Fomento de la Infraestructura Ferroviaria

FECHA DE EXAMEN	AÑO DE LA EXAMINACIÓN	Nº DE CANDIDATO
2012	2012	00000000

I. Conveniencia

II. Datos personales:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Nº de teléfono
Apellidos		
Nombre		
Sexo		
Edad		
Sexo		
Edad		

III. Datos de contacto

Teléfono	E-mail	Localidad	C.P.	Provincia	Otro
00000000	xxxxxx@correo.es	Barcelona	00000	Cataluña	
00000000	xxxxxx@correo.es	Barcelona	00000	Cataluña	
00000000	xxxxxx@correo.es	Barcelona	00000	Cataluña	

IV. Datos académicos:

Nombre del centro	Nombre de la titulación	Nota media
00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000

V. Datos profesionales:

Nombre de la empresa	Nombre de la actividad
00000000	00000000
00000000	00000000
00000000	00000000

VI. Discapacidad

Nombre de la entidad	Nombre del documento	Fecha de expedición
00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000

VII. Sede donde se quiere realizar las pruebas selectivas:

Nombre de la sede	Nombre de la ciudad	Nombre de la provincia
00000000	00000000	00000000

El interesado declara que autoriza la publicación en el boletín de la convocatoria de la prueba selectiva y la publicación de su nombre en la lista de admitidos en la web de la entidad organizadora de la prueba selectiva.

Derechos de examen

Fecha y hora	Entrada	Salida	Depósito del pago
00000000	00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000	00000000

Adjunto se incluye un aviso informativo y la cláusula de la prueba selectiva. Los datos de acceso, teléfono, dirección, nombre y apellidos del interesado y la fecha de nacimiento se han introducido en el sistema informático de la entidad organizadora de la prueba selectiva.

Al finalizar la presentación de la solicitud se le solicita que la firma en el reverso de la solicitud la firma en el reverso de la solicitud.

Este documento es de cumplimiento voluntario y no tiene validez legal.

Registros de admisión de examen

Nombre del examinado	Imagen
00000000	00000000
00000000	00000000
00000000	00000000

Av. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS

Firma del Rey: 00000000

Recuerda revisar la web de la entidad organizadora de la prueba selectiva para obtener más información.

Nota importante: guarde este justificante de su solicitud, ya que contiene los datos que necesitará para acceder a la "Consulta estado participación" que es donde se publicará la información importante relativa a la convocatoria en sus diferentes fases.

RELACIONADAS CON ADAPTACIÓN DE TIEMPOS Y MEDIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Soy una persona candidata con discapacidad y necesito solicitar adaptación de tiempos y medios para realizar el examen de la Fase 1^a DE OPOSICIÓN, ¿cómo puedo hacerlo?

Deberás indicar este hecho en la solicitud de participación en el momento que se te solicite en la aplicación, y acompañar a esta con el certificado oficial declarativo de la discapacidad junto con el modelo de solicitud de adaptaciones adicionales de tiempo y/o medios disponibles en el Anexo VIII de las Bases de la Convocatoria.

De acuerdo con ello, podrás solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempos y medios que sean oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad, según se indica en el número 4 del apartado II de las presentes Bases.

RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Cómo puedo obtener más información de la convocatoria?

La información sobre la convocatoria se encuentra especificada en las Bases de la Convocatoria. La información relativa al desarrollo de las distintas fases de la convocatoria se irá publicando con tiempo suficiente en la página de Adif (lugar de las pruebas selectivas, fórmula de corrección de las pruebas, plantillas, resultados, etc). También tendrás disponible dentro de la "Consulta estado participación" información de tu estado y resultados alcanzados en la convocatoria.

¿Qué debo hacer si tengo alguna duda o incidencia durante la convocatoria?

Tienes disponible un formulario en el enlace "[Comunicaciones del candidato](#)" en la página de la Convocatoria para consultar dudas y comunicar incidencias.

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL USO DE ESTE DOCUMENTO:

Este documento se ha elaborado para ayudarte a resolver tus dudas sobre esta convocatoria. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.